



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA N° 423 -Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad

ACTA N° 423

Siendo las 14 hs. del 3 de abril del 2024 se reúne presencialmente el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad

Se abre la sesión:

PRESENTES: El Presidente del Directorio, el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad, el Dr. SPAGNUOLO, Diego Orlando; por el Ministerio de Salud de la Nación, en representación de la Secretaría de Calidad en Salud, Lic. JAIME, Julieta; por la Subsecretaría de Instituciones y Fiscalización, el Dr. RIFOURCAT, Enrique; por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), el Dr. ZAMPAROLO, Carlos Blas; por la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación el Lic. ORIOLO, Gabriel; por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación, la Sra. LOZANO Sol María Pérez; por el Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS), el Sr. LUCERO Raúl; por la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud, el Dr. PERAZZO, Juan Pablo; por la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, el Prof. MUÑOZ, César Andrés y por la Sociedad Civil el Pbro. MOLERO Pablo, el Prof. LIPANI Daniel y la Lic. PÉREZ Beatriz.

Abre la sesión el Presidente del Directorio con el siguiente ORDEN DEL DIA:

- Revisar aranceles del Sistema Básico de Prestaciones.

El Dr. SPAGNUOLO toma uso de la palabra informando que el único orden del día es el incremento de aranceles del mes de marzo.

En este sentido propone un aumento del 12% retroactivo al mes de marzo 2024 para todas las prestaciones del nomenclador, sin distinción, la propuesta contempla, también, el incremento diferencial para la región patagónica.

El Prof. LIPANI hace uso de la palabra, señalando que el aumento resulta insuficiente, ya que la inflación del mes

de diciembre 2023 al mes de marzo 2024 implica un atraso del 61% en los aranceles de las prestaciones y de un 100% en el transporte.

La Lic. PEREZ, acuerda con lo expresado por el Prof. LIPANI y menciona la importancia de la regularidad de las reuniones del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Desde la Superintendencia se señala que se están buscando mecanismos para reducir los tiempos en la efectivización de los pagos.

Posteriormente, el Dr. SPAGNUOLO señala que esta gestión se encuentra abierta al diálogo y al acompañamiento para impulsar mejoras, más allá de la situación de los aranceles. Del mismo modo refiere que nos encontramos en una situación de emergencia y, por tanto, se adoptan medidas a los fines de contrarrestar el estado de situación.

Finalmente se somete a votación la propuesta de un aumento del DOCE POR CIENTO (12%) retroactivo al mes de marzo 2024 para todas las prestaciones del nomenclador, reconociendo el adicional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el arancel básico, por zona desfavorable, a las prestaciones brindadas en las provincias de la zona patagónica.

Los representantes de la sociedad civil votan en contra de la propuesta, por las argumentaciones esgrimidas. La propuesta es aprobada por mayoría.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

